



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 116 - 2016-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 21 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante las Resoluciones de Superintendencia N.ºs 207-2010/SUNAT, 185-2012/SUNAT y 133-2014/SUNAT se designó a los trabajadores Carmen Ibet Torres Pino, Jacqueline Mejía Pérez, Narda Ordóñez Salazar, María del Carmen Tagle Sánchez, Gladys Olivera Baca, Patricia Abrill Arriola, Marco Antonio Meza Maúrtua, Morgan Jackie Rojas Mamani, Alipio Arias Borda, Julio Vargas Palomino y Luis Enrique Coronado Millones, como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Cusco;

Que por motivo de traslados, rotaciones internas y ceses de los citados trabajadores, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las designaciones mencionadas en el considerando precedente y proceder a designar a los trabajadores que ejercerán la función de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos en la Intendencia Regional Cusco;

En uso de la facultad conferida en el inciso j) del artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Cusco, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ALIPIO ARIAS BORDA
- MARCO ANTONIO MEZA MAURTUA
- MORGAN JACKIE ROJAS MAMANI
- MARIA DEL CARMEN TAGLE SANCHEZ
- CARMEN IBET TORRES PINO
- JULIO VARGAS PALOMINO

Fedatarios Administrativos Alternos

- PATRICIA ABRILL ARRIOLA
- LUIS ENRIQUE CORONADO MILLONES
- JACQUELINE MEJIA PEREZ
- GLADYS OLIVERA BACA
- NARDA ORDOÑEZ SALAZAR

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Cusco, a los trabajadores que a continuación se indican:

Fedatarios Administrativos Titulares

- ARIELA ARREDONDO CIER
- GIOVANNA FLOREZ BUSTAMANTE
- NORMA LOPEZ HORQUE
- GLADYS OLIVERA BACA
- GISSELLA ORMACHEA QUISPE
- MILAGROS DAYSI PAREDES CRUZ

Fedatarios Administrativos Alternos

- IDALIA ARIZABAL CASTILLA
- LANNIA CAMARGO OCHOA
- ROLANDO CHURA QUISPE
- HERLAN FIGUEROA PUENTE DE LA VEGA
- CARLOS MARTIN TORRES MORENO
- JULIO VARGAS PALOMINO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO MANUEL TAPIA ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas